



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 9 de septiembre de 2008 (BORM del 23 de octubre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha de 26 de enero de 2009 se publicaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional,

Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto tres del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes seleccionados en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, que figuran como anexo II.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede corregir, de oficio, la puntuación que, indebidamente, se otorgó a la participante María Isabel García Pérez, con DNI: 22470635-A, en la lista provisional de seleccionados, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 26 de enero de 2009, debido a un error en el cálculo de la nota media del expediente académico, pasando a tener una puntuación de 5,5926.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de

acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: José María Ramírez Burgos.